



## MINAGRICULTURA DESTACA FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA QUE PERMITIRÁ ACELERAR PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- *"Un merecido reconocimiento a la Corte Suprema de Justicia, a la Fiscalía General de la Nación, y a todas las entidades del Estado, que han emprendido acciones que como ésta, viabilizan la restitución de tierras despojadas a las familias colombianas, y nos dan una luz guía para proseguir en nuestro empeño", indicó el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar.*

**BOGOTÁ D.C.** - El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar, celebró la decisión tomada por la Corte Suprema de Justicia, en su Sala de Casación, sobre la cancelación de títulos de propiedad obtenidos de forma fraudulenta y que dieron lugar al despojo de tierras.

La decisión fue tomada para el caso de Hernando Cardona Higueta, quien era propietario de tres predios de más de 100 hectáreas de extensión en el municipio de Bajirá, vereda Los Cedros.

El 25 de diciembre de 1997 Hernando Cardona viajaba de Dabeiba a Bajirá y en Mutatá fue abordado por hombres armados, quienes lo bajaron del carro y lo asesinaron. Tras el homicidio, los hombres pertenecientes a las AUC, procedieron a quedarse con los bienes del señor Higueta, las fincas, las reses y las bestias, y a la familia la desplazaron.

Posteriormente, en los meses de enero y febrero del año 2000, se suscribieron escrituras públicas ante la Notaría Única de Carepa, supuestamente otorgadas por Hernando Cardona, la misma persona que había sido asesinada hacía 3 años; no obstante, el notario de



# RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 085 - 1 de Abril de 2011

Carepa dio fe en dichos documentos públicos de que Hernando Cardona había comparecido a hacer las ventas.

Ante esta evidente falsedad, la Fiscalía General de la Nación solicitó, por vía de Justicia y Paz, la cancelación de estas escrituras públicas, por haber sido obtenidas de manera fraudulenta.

La decisión, en la cual se faculta a los magistrados de control de garantías de Justicia y Paz para tramitar la cancelación de títulos obtenidos de manera fraudulenta, constituye un camino para la restitución jurídica de tierras a las víctimas de despojos cometidos mediante ventas forzadas, ventas falsas, adulteración de documentos y registros, y decisiones judiciales y administrativas viciadas que hayan sido obtenidas de manera fraudulenta.

“En el marco de esta política de restitución de tierras a casi 450 mil familias campesinas que fueron despojadas por grupos armados ilegales, que estamos impulsando desde el Gobierno Nacional, son bienvenidas este tipo de decisiones de la justicia, que abren nuevas rutas para lograr la materialización efectiva de la restitución”, indicó el ministro Restrepo Salazar.

“Un merecido reconocimiento a la Corte Suprema de Justicia, a la Fiscalía General de la Nación, y a todas las entidades del Estado, que han emprendido acciones que como ésta, viabilizan la restitución de tierras despojadas a las familias colombianas, y nos dan una luz guía para proseguir en nuestro empeño”, subrayó el ministro.

## RED DE COMUNICACIONES

MADR - FINAGRO - BANCO AGRARIO - ICA - CCI - CORPOICA - INCODER - FIDUAGRARIA